



AYUNTAMIENTO
DE
GORGA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO
DE DOS MIL OCHO.**

Día y hora de la sesión: veinticinco de julio de dos mil ocho, y hora de las diecinueve treinta.

Lugar: salón de plenos de la casa consistorial

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Jesús Zaragoza Masanet.

Sres. Concejales:

D. Eliseo Genís Cantó

Dña. María Luisa Oltra Fernández

Dña. María Isabel Doménech Brotons

Secretaria-Interventora:

D^a María Ángeles Ferriol Martínez.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Ratificar la urgencia de la sesión

2º.- Aceptar la aportación económica de suma-gestión tributaria y destinarla a gastos municipales ocasionados por los servicios del artículo 26.1 de la LRBRL

Siendo las 19:30.- horas del día 25 de julio de 2008, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Gorga, convocados por urgencia en el mismo acto de la sesión anterior bajo la presidencia del alcalde, D. Juan Jesús Zaragoza Masanet, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen la totalidad de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente y pública. Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Siendo la hora indicada el Alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

1º.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El alcalde justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de disponer de fondos para el pago de los servicios que presta el ayuntamiento. La totalidad de la corporación la aprecia y se pasa al punto siguiente del orden del día.

2º.- ACEPTAR LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE SUMA-GESTION TRIBUTARIA Y DESTINARLA A GASTOS MUNICIPALES OCASIONADOS POR LOS SERVICIOS DEL ARTÍCULO 26.1 DE LA LBRL:

En relación con el escrito recibido de Suma.- Gestión Tributaria en el que se comunica una actuación en materia de cooperación económica a municipios de menos de 2000 habitantes encomendada por la Diputación de Alicante a aquel organismo y atendiendo a los condicionantes que en ella se expresan, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aceptar la aportación económica a este ayuntamiento a realizar por Suma-Gestión Tributaria en el ejercicio 2008 consistentes en una cantidad de 15.418,73 euros.

SEGUNDO: Destinar dicha aportación a gastos municipales ocasionados por cualquiera de los servicios enumerados en el artículo 26.1 de la LBRL.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a Suma-Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve cuarenta horas del día veinticinco de julio de dos mil ocho (25-07-08) por la presidencia se levanta la sesión, doy fe.

Vº. Bº.

El alcalde,

La secretaria,